



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

**VISTO** la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa Nº 354/2018 y el CUDAP:EX-HCD:0005591/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que a fojas 24 del Expediente citado en el Visto, la Dirección General Coordinación Logística solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación de la "Cobertura del Seguro de Accidentes Personales para los agentes de las Direcciones dependientes de la Dirección General Coordinación Logística de la HCDN".

Que a fojas 25 luce formulario Solicitud de Contratación donde se informa el costo estimado para atender el objeto del llamado y a fojas 15/23 las condiciones de la cobertura prevista.

Que a fojas 26, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que a fojas 28/29 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 31 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 70/2022, para el ejercicio correspondiente.



ALEXIS BALBOA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA**

D	CA-DIR	Nº
060/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa, contemplado normativamente en el artículo 9º, inciso 5, apartado b) - 5 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 93 la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de convenio, prestando ésta su conformidad a fojas 94.

Que a fojas 97 luce la constancia del pedido de cotización a NACIÓN SEGUROS S.A.

Que a fojas 98/99 luce la cotización de NACIÓN SEGUROS S.A. la cual, a la fecha de presentación, asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$104.506,64.-).

Que por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 203/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) e inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento, el convenio que como anexo se adjunta al presente acto y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa N° 21/2022, relativo a la "Cobertura del



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

**ALEXIS BALBOA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
060/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Seguro de Accidentes Personales para los agentes de las Direcciones dependientes de la Dirección General Coordinación Logística de la HCDN", de conformidad con lo establecido en el artículo 9º, inciso 5), apartado b) - 5 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-67856116-5, de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio que se cita precedentemente, la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$104.506,64.-). a abonar en un único pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de la intervención correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la respectiva Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



**ALEXIS BALBOA**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAI. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA\***